



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, Arauca, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado : 81 001 2339 000 2017 00089 00
Demandante : Jesús Enrique Soriano Colmenares y otros
Demandado : Nación- Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación
Acción : Ejecutivo
Providencia : Obedecimiento a lo resuelto por el Superior

1. Obra constancia Secretarial en donde informa sobre las diligencias recibidas del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, que mediante providencia del 13 de agosto de 2020 devuelve el expediente para que se tramite el recurso de reposición formulado contra el auto de 8 de junio de 2018, para lo cual se procederá conforme con lo previsto en el artículo 329 del Código General del Proceso.

2. Con inmediatez, la Secretaría del Tribunal Administrativo de Arauca deberá pasar el expediente al Despacho una vez quede ejecutoriada la presente providencia, para el trámite ordenado.

En consecuencia, el Tribunal Administrativo de Arauca,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el obedecimiento a lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, que mediante providencia del 13 de agosto de 2020 decidió devolver el expediente para que se resuelva el recurso de reposición formulado contra el auto de 8 de junio de 2018.

SEGUNDO: ORDENAR que una vez ejecutoriada la presente providencia, se remita con inmediatez el expediente al Despacho para el trámite que corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado